

COMUNICADO CONJUNTO DE LOS PÁRROCOS DE LAS PARROQUIAS DEL DIVINO SALVADOR DE VEJER DE LA FRONTERA Y DE NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE BENALUP – CASAS VIEJAS Y DE LOS ADMINISTRADORES PARROQUIALES DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE ZAHARA DE LOS ATUNES Y SAN PAULINO DE BARBATE.

Ante la noticia publicada el 13/09/2024 en el periódico gratuito “Viva Barbate” en su versión en papel, que puede descargarse desde la web <https://vivabarbate.es/>, con el título “*La muerte tenía un precio pero ahora es más cara*”, que contiene información errónea, no contrastada, juicios de valor, y manifestaciones difamatorias contra el sacerdote diocesano, nuestro hermano, Rvdo. P. D. Antonio Diufáin Mora, nuestro Obispo, Monseñor D. Rafael Zornoza Boy, la Diócesis de Cádiz y Ceuta y la Parroquia de San Paulino, los párrocos de las Parroquias del Divino Salvador de Vejer de la Frontera, de Nuestra Señora del Socorro de Benalup – Casas Viejas y los administradores parroquiales de las Parroquias de Nuestra Señora del Carmen de Zahara y de San Paulino de Barbate, queremos manifestar:

Primero.- Con carácter previo, queremos poner de manifiesto que escudándose en una supuesta fuente anónima, que denomina “*fuentes de total confianza que conoce a la perfección los entresijos que se esconden tras esta polémica*”, se realizan graves acusaciones sobre conductas que podrían ser tipificadas como delito, y que desde aquí queremos negar, con independencia de que puedan reservarse las acciones judiciales que procedan, contra esas falsedades.

Segundo.- Frente a lo escrito en el apartado, de ese largo artículo, firmado por D. Younes Nachett, denominado “*Los entresijos detrás de la polémica*”, manifestamos.

1. El Rvdo. P. D. Antonio Diufáin Mora, presentó su renuncia voluntaria al oficio de Ecónomo Diocesano, que venía ejerciendo desde su toma de posesión el 24 de septiembre de 2012, después de 7 años, y 9 meses, de una gestión en la que la Diócesis pudo pagar deudas, cumplir compromisos adquiridos, y equilibrar sus cuentas; siendo sustituido por Dña. María del Carmen Lobato, que tomó posesión el 30 de junio de 2020. Dicha renuncia estuvo motivada en razones estrictamente personales, al simultanear dicho oficio, con el de Párroco de la Parroquia de San Severiano de Cádiz.
2. La gestión del Rvdo. P. D. Antonio Diufáin Mora, en ningún caso puede ser calificada como opaca, ni ha sido calificada como tal por ningún organismo de la Iglesia Católica, sino por el contrario, ha sido objeto de felicitaciones. Por tanto, es radicalmente falso, que hubiera una orden desde Roma, ni tampoco desde la Conferencia Episcopal Española (en adelante CEE), ni ninguna institución de la Iglesia Católica exigiendo su sustitución. En la web corporativa de la Diócesis se pueden consultar las cuentas, la memoria de actividades, las normas, protocolos, la

información de las distintas instituciones diocesanas así como de los órganos consultivos, organigrama e incluso de las obras ejecutadas.

3. Es falso que nos presionaran para entregar la gestión de los cementerios. Por el contrario, solicitamos al Sr. Obispo que nombrara un apoderado, para que en nombre de nuestras respectivas parroquias gestionara nuestros cementerios parroquiales. Lo anterior, debido a la complejidad técnica que supone, en estos tiempos, gestionar un cementerio, siendo una carga que les restaría tiempo a nuestra verdadera función como párrocos o administradores parroquiales, es decir, pastores, de nuestras respectivas parroquias.
4. Por tanto, son las Parroquias de Nuestra Señora del Socorro de Benalup, del Divino Salvador de Vejer, de Nuestra Señora del Carmen de Zahara, y la de San Paulino de Barbate, las que gestionan sus respectivos cementerios parroquiales, con sus propios empleados, haciendo frente a sus costes y recibiendo los ingresos procedentes de esta actividad; siendo falso que se hayan dejado a nuestras parroquias sin recursos.
5. De acuerdo con lo anterior, es completamente falso que el Obispado gestione nuestros cementerios parroquiales, quedándose con los ingresos. Por el contrario, manifestamos que la Diócesis se limita a asistir y ayudar a todas las parroquias de su territorio diocesano en los complejos trámites administrativos a los que se enfrentan como entidad, así como en la conservación de los inmuebles a nuestro cargo. Ello, a través de sus técnicos y con medios informáticos para facilitar la gestión documental y la contabilidad; y formando e informando sobre el cumplimiento normativo, sobre las guías, protocolos, reglamentos y normas dictadas en consonancia con el resto de las diócesis Españolas. Anualmente se nos enviaba un compendio normativo, que hace un año ha sido sustituido -por su extensión- por una intranet, conteniendo información de interés, en numerosas materias, para todas las parroquias.
6. Es falso lo referido sobre las Capellanías de Vejer de la Frontera, que tienen el mismo destino que dispuso Monseñor D. Antonio Dorado Soto, en su decreto general de 24 de diciembre de 1986, (Prot. N.º 635/86 10.887 N.º 13/1), en aplicación del Decreto General de la CEE sobre algunas cuestiones especiales en materia económica, y del segundo decreto general de la CEE sobre las Normas Complementarias al nuevo Código de Derecho Canónico. El dinero procedente de las Capellanías - como así lo quisieron los donantes y establece el Código de Derecho Canónico de 1983- va destinado al Fondo de Sustentación del Clero de la Diócesis de Cádiz y Ceuta.

Tercero.- En el citado apartado, se dice textualmente y reproducidos en cursiva:

*También, siempre esa fuente, fueron a por los trabajadores que se posicionaron en contra de la nueva forma de gestionar, alejada de su función social. Trabajadores que “sufren un acoso permanente...”.*

Ante esas gravísimas acusaciones, amparadas en el anonimato, debemos manifestar que son falsas, como el resto del contenido de este apartado; exigiendo una inmediata rectificación, por cuanto se hace una acusación muy grave contra la Parroquia de San Paulino, su administrador parroquial, y el administrador del cementerio. La Parroquia de San Paulino, como no puede ser de otra manera, cumple con la normativa laboral; y cuenta con un protocolo frente al acoso laboral, sexual y por razón de género, del que han sido informados y formados todos sus trabajadores; y sin que se haya producido ninguna denuncia por el cauce establecido para ello.

Cuarto.- Queremos manifestar nuestra decepción con una información que afecta a la reputación y buen nombre de toda la Iglesia Diocesana, el Obispado, sus Parroquias, sus sacerdotes, nuestro compañero el P. Antonio Diufaín y nuestro Obispo, D. Rafael Zornoza Boy, no siendo tratada con rigor profesional, que llevaría a considerar necesario comprobar los datos, contrastar las diferentes versiones en conflicto para garantizar un ejercicio profesional exigente y riguroso del periodismo.

Finalmente, queremos manifestar nuestra cercanía y comunión con nuestro Obispo, D. Rafael, nuestros hermanos del presbiterio, y con la Iglesia Católica Universal.

Atentamente, en Cádiz a 14 de septiembre de 2024.